

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 3ª**

1004. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ISSAM SEBBAOUI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº100/2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000100/2019

N.I.G.: 52001 41 2 2019 0008558

DELITO/DELITO LEVE: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

DUNCIANTE/QUERELLANTE: JOSE MARIA SERRANO ALCAZAR, MINISTERIO FISCAL

CONTRA: ISSAM SEBAAOUI

EDICTO

D./DÑA RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO INSTRUCCIÓN NUMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 100/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D Laura López García, Juez del Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº100/2019 seguidos por un presunto delito leve de AMENAZAS, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciante JOSE MARIA SERRANO ALCAZAR y denunciado ISSAM SEBBAOUI constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A ISSAM SEBBAOUI, como autor penalmente responsable de un delito leve de AMENAZAS, a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de seis (6) EUROS al día, lo que hace un total de 180 euros. En caso de impago de la pena de multa impuesta (180 euros) el denunciado deberá cumplir 15 días de privación de lo que pueda acordarse en fase de ejecución, tras el correspondiente informe del Ministerio Fiscal, sobre la suspensión de la pena de prisión impuesta.

Se imponen al condenado, las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a **ISSAM SEBBAOUI**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.

LA LDA. ADMON JUSTICIA